

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/ MSA/ ALS

3483

102528

Aprueba modificaciones a las bases y respuestas a preguntas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar el **SERVICIO REPARACIONES MENORES Y TRABAJOS DE PINTURA PUENTE VESPUCIO Y PASOS BAJO NIVEL ROTONDA ATENAS Y MANQUEHUE – APOQUINDO COMUNA LAS CONDES**, ID N°2345-3-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC.1ª N°
LAS CONDES,

906
13 MAR 2026



VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°703, de 25 de febrero de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO REPARACIONES MENORES Y TRABAJOS DE PINTURA PUENTE VESPUCIO Y PASOS BAJO NIVEL ROTONDA ATENAS Y MANQUEHUE – APOQUINDO COMUNA LAS CONDES"**, ID N°2345-3-LP26 del portal www.mercadopublico.cl.
2. La Propuesta de Modificaciones a las Bases de Licitación y respuestas a las preguntas realizadas al foro, por medio del Memo DOP 249 de fecha 11 de marzo de 2026, de la unidad requirente.

DECRETO

MODIFÍCASE las Bases de Licitación Pública para contratar el **SERVICIO REPARACIONES MENORES Y TRABAJOS DE PINTURA PUENTE VESPUCIO Y PASOS BAJO NIVEL ROTONDA ATENAS Y MANQUEHUE – APOQUINDO COMUNA LAS CONDES**, ID N°2345-3-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 703, de 25 de febrero de 2026, en el siguiente sentido:

- **Modificación N°1:** Se modifica punto A.1.6 VISITA A TERRENO, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "A quienes asistan se les otorgará puntaje en la evaluación correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°4; no se asignará ni descontará puntaje a quienes no concurren".

DEBE DECIR: "A quienes asistan, **al menos a una de las visitas programadas**, se les otorgará puntaje en la evaluación correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°4; no se asignará ni descontará puntaje a quienes no concurren".





- **Modificación N°2:** Se modifica el punto B.12 Consideración para la ejecución del trabajo, en el siguiente sentido:

AGRÉGASE PÁRRAFO: d. Obras complementarias por daños emergentes atribuibles a terceros:

Los daños que se produzcan con fecha posterior a la presentación de las ofertas y que el contratista estima que están fuera de su presupuesto, podrán ser presentados al supervisor municipal, quien en conjunto con el ITM evaluarán la situación y resolverán si corresponde, o no, su calificación como obra complementaria o adicional. Igual procedimiento se realizará para situaciones que se presenten con fecha posterior a la recepción provisoria.

La decisión del Supervisor será inapelable.

En caso de ser aceptada la solicitud del contratista, se procederá según lo establecido en el punto A.15 de las bases de licitación.

- **Modificación N°3:** Se modifica punto B.2.5, Letrero de identificación de los Trabajos, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "En cada faena y/o grupo de trabajos, el contratista deberá instalar en lugar visible, uno o dos letreros portátiles metálicos. Estos letreros se deberán mantener en óptimas condiciones de presentación, legibilidad y fijación con tal de minimizar accidentes. Adicionalmente, la Municipalidad de Las Condes, podrá solicitar el traslado e instalación de palomas publicitarias suministradas por el mismo municipio.

DEBE DECIR: "En cada faena y/o grupo de trabajos, el contratista deberá instalar en lugar visible, al menos un letrero portátil metálico que enfrente el sentido de circulación, peatonal y vehicular. Estos letreros se deberán mantener en óptimas condiciones de presentación, legibilidad y fijación con tal de minimizar accidentes. Las características y dimensiones de este letrero se encuentran disponibles como anexo en el Portal. Adicionalmente, la Municipalidad de Las Condes, podrá solicitar el traslado e instalación de palomas publicitarias suministradas por el mismo municipio.

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO REPARACIONES MENORES Y TRABAJOS DE PINTURA PUENTE VESPUCIO Y PASOS BAJO NIVEL ROTONDA ATENAS Y MANQUEHUE – APOQUINDO COMUNA LAS CONDES"** ID N°2345-3-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°703, de 25 de febrero de 2026.
3. **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO REPARACIONES MENORES Y TRABAJOS DE PINTURA PUENTE VESPUCIO Y PASOS BAJO NIVEL ROTONDA ATENAS Y MANQUEHUE – APOQUINDO COMUNA LAS CONDES"** ID N°2345-3-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Preguntas	Respuestas
1	Favor confirmar que basta con asistir a una de las dos visitas programadas para cumplir con requisito en bases.	Remítase a la modificación N°1.
2	favor subir actas de visita a terreno	Las Actas se encuentran en el Portal
3	Quien se hace responsable durante el día de los trabajos ya avanzados, considerando que el personal de la empresa estará solo de 21:00 a 06:00	Remítase a la modificación N°2

4	Si llegara a ocurrir un accidente por parte de un tercero que afecte directamente la estructura o las distintas caras ya intervenidas, quien se hará responsable considerando que el trabajo será por tres meses y en caso de hacer responsables a los terceros un juicio sería más largo.	Remítase a la modificación N°2
5	Se solicita subir al portal por parte del municipio o del mandante, la planimetría de los 3 frentes de trabajo, para así especificar de manera más clara la estructura a intervenir especificando las distintas pinturas y manos a aplicar, y a su vez considerando los trabajos extraordinarios (reparación de barandas, cambio de cubierta de pasarela, cambio de reja de pasarela).	No se acoge solicitud. Remítase a los puntos, B.1. y B.11., los que indican que es responsabilidad del oferente determinar las cantidades involucradas en los trabajos y que las informadas en las Bases de Licitación son referenciales.
6	En cada faena y/o grupo de trabajos, el contratista deberá instalar en lugar visible, uno o dos letreros portátiles metálicos. Favor aclarar dimensiones de letrero y cantidades, es demasiado ambiguo, aclarar una cantidad	Remítase a la modificación N°3 Formato del letrero y sus dimensiones está disponible en el Portal.
7	B .2.5 Letrero de identificación de los trabajos, aclarar cantidades	Remítase a la modificación N°3

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-3-LP26.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Dirección de Operaciones y Emergencias
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

UNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS
JIJA.JHSP.jhsp
OFPA: 116

MEMO. DOP:

249

Propuesta modificaciones bases de licitación
"SERVICIO REPARACIONES MENORES Y
TRABAJOS DE PINTURA PUENTE VESPUCCIO
Y PASOS BAJO NIVEL ROTONDA ATENAS Y
MANQUEHUE – APOQUINDO COMUNA LAS
CONDES" ID N°2345-3-LP26 y respuestas foro.

LAS CONDES,

11 MAR 2020

PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Se propone modificar las Bases de Licitación de acuerdo con lo siguiente:

- **Modificación N°1:** Se modifica punto A.1.6 VISITA A TERRENO, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "A quienes asistan se les otorgará puntaje en la evaluación correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°4; no se asignará ni descontará puntaje a quienes no concurren".

DEBE DECIR: "A quienes asistan, al menos a una de las visitas programadas, se les otorgará puntaje en la evaluación correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°4; no se asignará ni descontará puntaje a quienes no concurren".

- **Modificación N°2:** Se modifica el punto B.12 Consideración para la ejecución del trabajo, en el siguiente sentido:

AGRÉGASE PÁRRAFO: d. Obras complementarias por daños emergentes atribuibles a terceros.:

Los daños que se produzcan con fecha posterior a la presentación de las ofertas y que el contratista estima que están fuera de su presupuesto, podrán ser presentados al supervisor municipal, quien en conjunto con el ITM evaluarán la situación y resolverán si corresponde, o no, su calificación como obra complementaria o adicional. Igual procedimiento se realizará para situaciones que se presenten con fecha posterior a la recepción provisoria.

La decisión del Supervisor será inapelable.

En caso de ser aceptada la solicitud del contratista, se procederá según lo establecido en el punto A.15 de las bases de licitación.

- **Modificación N°3:** Se modifica punto B.2.5, Letrero de identificación de los Trabajos, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "En cada faena y/o grupo de trabajos, el contratista deberá instalar en lugar visible, uno o dos letreros portátiles metálicos. Estos letreros se deberán mantener en óptimas condiciones de presentación, legibilidad y fijación con tal de minimizar accidentes. Adicionalmente, la Municipalidad de Las Condes, podrá solicitar el traslado e instalación de palomas publicitarias suministradas por el mismo municipio.

DEBE DECIR: "En cada faena y/o grupo de trabajos, el contratista deberá instalar en lugar visible, al menos un letrero portátil metálico que enfrente el sentido de circulación, peatonal y vehicular. Estos letreros se deberán mantener en óptimas condiciones de presentación, legibilidad y fijación con tal de minimizar accidentes. Las características y dimensiones de este letrero se encuentran disponibles como anexo en el Portal. Adicionalmente, la Municipalidad de Las Condes, podrá solicitar el traslado e instalación de palomas publicitarias suministradas por el mismo municipio.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS INGRESADAS AL FORO

#	Preguntas	Respuestas
1	Favor confirmar que basta con asistir a una de las dos visitas programadas para cumplir con requisito en bases.	Remítase a la modificación N°1.
2	favor subir actas de visita a terreno	Las Actas se encuentran en el Portal
3	Quien se hace responsable durante el día de los trabajos ya avanzados, considerando que el personal de la empresa estará solo de 21:00 a 06:00	Remítase a la modificación N°2
4	Si llegara a ocurrir un accidente por parte de un tercero que afecte directamente la estructura o las distintas caras ya intervenidas, quien se hará responsable considerando que el trabajo será por tres meses y en caso de hacer responsables a los terceros un juicio sería más largo.	Remítase a la modificación N°2
5	Se solicita subir al portal por parte del municipio o del mandante, la planimetría de los 3 frentes de trabajo, para así especificar de manera mas clara la estructura a intervenir especificando las distintas pinturas y manos a aplicar, y a su vez considerando los trabajos extraordinarios (reparación de barandas, cambio de cubierta de pasarela, cambio de reja de pasarela).	No se acoge solicitud. Remítase a los puntos, B.1. y B.11., los que indican que es responsabilidad del oferente determinar las cantidades involucradas en los trabajos y que las informadas en las Bases de Licitación son referenciales.
6	En cada faena y/o grupo de trabajos, el contratista deberá instalar en lugar visible, uno o dos letreros portátiles metálicos. Favor aclarar dimensiones de letrero y cantidades, es demasiado ambiguo, aclarar una cantidad	Remítase a la modificación N°3 Formato del letrero y sus dimensiones esta disponible en el Portal.
7	B .2.5 Letrero de identificación de los trabajos, aclarar cantidades	Remítase a la modificación N°3



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS

Distribución:

- Direccion Compras
- Archivo